

 Escuchar este artículo

# JEP pide al Gobierno Nacional acciones para proteger las vidas de los desmovilizados

Marzo 02, 2021 - 04:50 p. m. |

Por: Colprensa

2

Para la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, no son suficientes los esfuerzos del Gobierno Nacional y de otras entidades del Estado para evitar nuevos asesinatos de excombatientes de las Farc.

Así lo advirtió la Sección de Ausencia de Reconocimiento del tribunal, que emitió órdenes a distintas instituciones para que adopten acciones para proteger de manera integral a más de 9000 excombatientes que se encuentran en proceso de reincorporación después de la firma del Acuerdo Final de Paz.

Para la Sección de Ausencia, proteger los derechos fundamentales de los comparecientes ante la JEP no solo redundaría en el compromiso del Estado con quienes dejaron las armas, sino con quienes sufrieron los vejámenes del conflicto armado, por lo que estiman que la muerte de cada compareciente priva a las víctimas de materializar sus derechos a la verdad, participar de las audiencias de reconocimiento y saber el lugar donde se encuentran los restos de sus seres queridos.

Lea además: [Embajadora de la Unión Europea que fue expulsada por Maduro salió de Venezuela](#)

Diez meses después de que la Sección de Ausencia de Reconocimiento de la JEP empezó el estudio de medidas cautelares colectivas para proteger



Eduardo Cifuentes Muñoz, presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP.  
Colprensa - Álvaro Tavera

## NOTICIAS RELACIONADAS



JEP visitará cementerio del Cesar donde hallaron restos de

a los comparecientes de las Farc, la jurisdicción encontró que se cumplen con los requisitos de gravedad, urgencia y necesidad para impartir órdenes a distintas autoridades, como a los ministerios de Defensa y del Interior, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo, así como exhortar a la Procuraduría para que se fortalezca el monitoreo y seguimiento de los resultados, eficacia y el cumplimiento de las Alertas Tempranas.

Las órdenes que impartió la Sección el 26 de febrero se dan luego de convocar a una Audiencia Pública Nacional, el pasado 25 de noviembre, en la que los magistrados escucharon rendir cuentas a distintas instituciones del Gobierno y a la Fiscalía sobre su gestión para contener y prevenir el asesinato y las amenazas de firmantes del Acuerdo Final de Paz.

A partir de esta radiografía, la Sección de Ausencia de Reconocimiento de la JEP emitió tres autos el 26 de febrero con los que le ordenó, inicialmente, al Ministerio de Defensa apoyar a la Fiscalía General para que pueda avanzar con las investigaciones judiciales en las zonas donde no se le ha permitido trabajar porque son de alto riesgo en materia de seguridad. Del mismo modo requirió al Alto Comisionado para la Paz, Miguel Ceballos, para que al término de 15 días envíe a la JEP los lineamientos y el plan de acción de la Política Pública y Criminal en materia de desmantelamiento de organizaciones criminales.

**La Sección de Ausencia de Reconocimiento de la JEP también ordenó que la Defensoría del Pueblo, entre otras cosas, fortalezca el Sistema de Alertas Tempranas; al Ministerio del Interior que implemente indicadores de seguimiento a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas para la Reacción Rápida, y mejorar su respuesta institucional frente a las situaciones de riesgo que le sean advertidas, así como también ordenó a la Unidad Nacional de Protección ejecutar la totalidad de medidas para la protección de la vida de los excombatientes.**

Además de eso, ordenó a la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía informar sobre los avances en las investigaciones de 19 excombatientes de las Farc asesinados y que denunciaron previamente amenazas. Así mismo, deberá informar qué ha pasado con el esclarecimiento de los homicidios, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado y denuncias reportadas. Finalmente, la Sección le ordenó al Consejo Superior de la Judicatura informar mensualmente sobre los procesos que reposan en sus bases de datos relacionados contra delitos cometidos contra los excombatientes después del primero de diciembre de 2016.

posibles víctimas del conflicto



EE.UU. certifica a Colombia en lucha antidrogas y resalta reducción en cultivos ilícitos

---

## ¿Qué está fallando?

Entre otras cosas, la JEP encontró que al interior de la Defensoría del Pueblo no se ha establecido una dependencia que coordine de manera general los temas de garantías de derechos de los excombatientes. "Hay un bajo nivel en el acatamiento de las recomendaciones que hace la entidad al Ministerio del Interior, pero tampoco hay acciones judiciales o disciplinarias interpuestas ante las autoridades que busquen asegurar el cumplimiento de las competencias de las entidades del Gobierno en materia de protección de excombatientes".

La JEP también encontró que persiste la desarticulación, ausencia o escasez de respuesta pronta y eficaz por parte de las autoridades competentes para la mitigación o disuasión de riesgos, además, los espacios interinstitucionales no resultan eficaces para ese propósito, ni se detectan herramientas o instrumentos idóneos de medición de resultados de las acciones emprendidas.

En el caso de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía, la JEP encontró que las cifras de esclarecimiento de los hechos relacionados con homicidios, tentativas de homicidios y desapariciones forzadas de personas reincorporadas de las Farc-EP solo reflejan 33 sentencias proferidas en los 280 procesos iniciados. En relación con las amenazas la situación es aún más compleja, pues apenas se han proferido siete sentencias en las 251 investigaciones realizadas, lo cual no representa ni siquiera el 2% de las investigaciones.

---

## Otras decisiones

La Sección de Ausencia de Reconocimiento de la JEP negó el recurso de apelación que interpuso el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Emilio Archila, y le advirtió que él es quien debe velar por la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección. "En tanto el cumplimiento de funciones y obligaciones del Estado no deben estar sujetas a las órdenes emitidas por los tribunales. Por el contrario, mientras pasan los días, continúan sin tregua los hechos violentos contra los y las firmantes del Acuerdo".

Cabe mencionar que las medidas cautelares son aquellas disposiciones judiciales para que de manera pronta y efectiva las autoridades competentes den respuesta para proteger los derechos a la vida, integridad y otros, en este caso de los comparecientes, frente a la vulneración real o potencial de esos derechos.



Convierta a **El País.com.co** en su fuente de noticias

Conecta con la verdad. Suscríbete a [elpais.com.co](http://elpais.com.co)

2 VER COMENTARIOS ▾

## AHORA EN PORTADA



▶ COLOMBIA

### 100.000 dosis de vacunas contra el covid-19 de Pfizer llegaron este miércoles a Colombia



▶ CONTENIDO PREMIUM

### ¿Cómo avanza la vacunación contra el covid-19 en el Valle?



▶ CALI

### 25.8% de los jóvenes de Cali no tiene empleo, vea el panorama



▶ CONTENIDO PREMIUM

### Empiezan movimientos y renunciaciones de cara a las elecciones del 2022



▶ JUDICIAL

### Monseñor Rubén Darío Jaramillo, obispo de Buenaventura, denunció amenazas de muerte



▶ JUDICIAL

### Rechazo a muerte de bebé por bala perdida tras pelea de barristas



▶ ULTIMO MINUTO



▶ COLOMBIA

**Valle, con tendencia a la baja en cifras de covid-19: se registraron 286 casos este martes**

**Diez disidentes de las Farc murieron en bombardeo militar en Guaviare**

## MAPA DEL SITIO

SERVICIO AL CLIENTE	SECCIONES	TEMAS	MULTIMEDIA	REPORTAJE 360	CLASIFICADOS
Anuncie	Principal	Pico y Placa en Cali	Destacados	Oiga mire vea	Edictos El País
Suscríbase o renueve su suscripción a El País	Cali	América de Cali	Videos	Cali, una industria salsera	Venta de Casas
Faqs Registro	Valle	Deportivo Cali	Fotos	Cali, la ciudad que no duerme	Venta de Apartamentos
Faqs suscripciones digitales	Opinión	Liga Águila	Infografías	La Hoja Sagrada	Alquiler de Casas
Usuarios registrados vs suscriptores digitales	Colombia	Copa América 2019	Especiales	Detrás del camuflado	Venta de Lotes
Síguenos	Economía	Fútbol Internacional	<b>ESPECIALES</b>	<b>CLUB SELECTA</b>	Alquiler de Apartaestudios
Notificación	Deportes	Maurice Armitage	Feria de Cali 2018	Automotriz	Alquiler de Local
Regístrese	Judicial	<b>COPA AMÉRICA 2019</b>	Venezuela, crimen sin frontera	Calzado y Ropa	Bolsa de empleos
Información de versión móvil	Mundos	Calendario	Por Cali lo Hago Bien	Descuentos en restaurantes	Negocios establecidos
Ir a versión móvil	<b>METRO X METRO</b>	Selección Colombia	Cali Sabe Bien	Descuentos en Entretenimiento	Prestamos e hipotecas
Versión iPad	Vivienda nueva	Videos de la Copa	Río Cali	Descuentos en Salud y Belleza	Perros y mascotas
Síguenos en facebook	Proyectos de vivienda nueva en Cali	<b>PLAN CIUDAD</b>	500 empresas más Exitosas del Valle	Deportivo	Publicar aviso clasificado
Síguenos en Youtube	Proyectos de vivienda nueva en Jamundí	Eventos en Cali	Cali se Ve		<b>AUDIENCIAS</b>
<b>SERVICIOS</b>	Proyectos de vivienda nueva en Palmira	Restaurantes en Cali	Marcas de Corazón		Audiencias El País
Pico y Placa Cali		Bares y discotecas en Cali			<b>PROCESO REORGANIZACIÓN</b>
		Conciertos en Cali			

Síguenos en:

El País S.A. © 2014 | Cra. 2 No.24-46 Tel. (+572) 898 7000 | Cali, Colombia

Política y Tratamiento de Datos | Aviso Legal | Política de Cookies

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia

Publicidad en Bogotá - Cadenacol

Tel. 6420800, Dirección: Carrera 14 # 85 - 68 Ofc 307